ANÁLISIS DE PROPUESTA

Fecha: 10 de Agosto de 2026

De acuerdo con las especificaciones descritas en el documento anexo a la invitación no compromisoria.

OBJETO ESPECÍFICO: El objeto específico para el cual se invitó es:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO A TRAVÉS DEL AREA DE COBRO PERSUASIVO, COACTIVO Y PROCESOS JURIDICOS DE LA TESORERIA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO.

a. **INVITACIONES Y PROPUESTAS:** Para el presente trabajo se invitó a cotizar a **CARLOS MANUEL LOPEZ ERAZO,** invitación que se hizo mediante comunicación escrita; la cual presentó oferta no compromisoria, esta oferta fue presentada dentro del plazo indicado en la invitación no compromisoria.

Una vez revisados los documentos de la propuesta recibida, se tiene que cumple con los requisitos exigidos así:

CUADRO DE ANÁLISIS DE OFERTA

REQUISITOS	Cumple /No Cumple/ N/A
Hoja de vida con soportes	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE
Acreditación de definición de situación Militar.	N/A
Tarjeta profesional	CUMPLE
Copia del Registro Único Tributario.	CUMPLE
Declaración de Bienes y Renta.	CUMPLE
Certificado de antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y medidas correctivas vigentes.	CUMPLE
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	CUMPLE
Certificado del REDAM	CUMPLE
Certificado de afiliación a Salud y pensión	CUMPLE

Certificado de salud ocupacional.	CUMPLE
Certificado cuenta bancaria activa.	CUMPLE
Paz y salvo municipal.	CUMPLE
Certificado de experiencia	CUMPLE
Presentación de la propuesta	CUMPLE
Certificado de indemnidad a favor de EMSEPUSA S.A.S. E.S.P.	CUMPLE

Una vez revisados los documentos de la propuesta recibida, se tiene que cumple con los requisitos exigidos en la invitación no compromisoria como se observa en el anterior cuadro de análisis de oferta; de igual manera evidenciamos que los precios ofertados por **ANA MARIA SALAS MOTTA** corresponden a los estimados en el sondeo de mercado realizado EMSEPUSA S.A.S ESP el 04 de AGOSTO de 2026.

b. **RECOMENDACIONES**:

De acuerdo con el resultado del ejercicio de evaluación, me permito recomendar lo siguiente:

Contratar con la señora: **ANA MARIA SALAS MOTTA**, para el desarrollo del objeto contractual:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO A TRAVÉS DEL AREA DE COBRO PERSUASIVO, COACTIVO Y PROCESOS JURIDICOS DE LA TESORERIA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO.."

1. EL VALOR DE LA CONTRATACIÓN ES DE: DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($16.500.000) M/CTE

FORMA DE PAGO: EMSEPUSA S.A.S. E.S.P. pagará al contratista de la siguiente manera:

En cinco (05) pagos parciales correspondientes cada uno sobre la base de **TRES MILLONES TRESCIENTOS PESOS ($3.300.000) M/CTE** con corte a 30 o 31 del respectivo mes según aplique, previa presentación por parte del contratista de la cuenta de cobro, informe de actividades, acreditación del pago a los aportes al sistema general de seguridad social y riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente y certificado de cumplimiento expedido por parte del supervisor.

a. **PLAZO:** EMSESPUSA S.A.S. E.S.P." El contratista se compromete a ejecutar el servicio a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

b. **GARANTÍAS**: Contratación directa: De conformidad con el artículo 38 del Manual de contratación, EMSEPUSA S.A.S. E.S.P., podrá prescindir de la exigencia de las garantías cuando la modalidad de contratación corresponda a la "contratación directa".

   Por lo cual, dado el objeto del contrato, plazo y forma de pago, no se requiere de garantías, ya que la forma de pago es por pagos parciales previo visto bueno del supervisor asignado, es decir, pago contra entrega a recibo y satisfacción del servicio.
   De igual manera, históricamente la entidad no registra antecedentes sustanciales respecto a la declaratoria de siniestros por incumplimientos del contrato en contratación de prestación de servicios.

En mérito de lo expuesto, se acepta la propuesta presentada por la señora ANA MARIA SALAS MOTTA, para lo cual deberá acercarse a la Oficina, ubicada en Saladoblanco – Huila, en la Calle 2 # 8– 40, antiguas instalaciones del Colegio Municipal, antes de las 10:00 am del día 10 de AGOSTO de 2026, para la suscripción de la minuta del contrato.

HAROLD YESID PEREZ VALDERRAMA
Gerente

Revisó:

JOAN MANUEL MUÑOZ MOTTA
Asesor Jurídico

